

**12.^a SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA,
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Washington, D.C., EUA, del 21 al 23 de marzo del 2018

Punto 5.2 del orden del día provisional

SPBA12/INF/2
18 de enero del 2018
Original: inglés

**PROPUESTA DE PROCESO PARA LA ELABORACIÓN
DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA OPS 2020-2025**

Introducción

1. En el presente documento se propone un proceso para elaborar el nuevo Plan Estratégico de la OPS para el período 2020-2025 y sus contenidos previstos. Se describe la manera en que el Plan Estratégico responderá a las prioridades regionales acordadas por los Estados Miembros en la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 (ASSA2030)¹ y las prioridades mundiales en el ámbito de la salud definidas en el 13.^o Programa General de Trabajo de la OMS 2019-2023, actualmente en elaboración. El nuevo Plan Estratégico también estará directamente vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la salud.

2. El objetivo principal de este documento es que el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración brinde sus aportes sobre la hoja de ruta para la elaboración del Plan Estratégico de la OPS 2020-2025, particularmente sobre el proceso para conformar y seleccionar a los miembros del Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico, que estará integrado por Estados Miembros que colaborarán con la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina). Esta es la primera vez que el proceso se presenta al Subcomité un año antes que el propio documento se someta a la consideración de los Cuerpos Directivos de la OPS. Esto dará tiempo suficiente para realizar consultas con los Estados Miembros, un requisito importante para un documento estratégico que guiará la labor de la Organización en el nuevo contexto definido por los ODS, la ASSA2030 y el 13.^o Programa General de Trabajo.

Antecedentes

3. El Plan Estratégico de la OPS 2020-2025 será el primero de los dos planes estratégicos que se ejecutarán en el período que abarca la ASSA2030. Procurará mantener el equilibrio entre las prioridades regionales acordadas por los Estados

¹ Véanse el documento CSP29/6, Rev. 3 y la resolución CSP29.R2.

Miembros de la OPS en la ASSA2030 y otros mandatos regionales acordados, la convergencia programática con el 13.º Programa General de Trabajo y los compromisos contraídos en el contexto de los ODS. La evaluación final de la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 y el informe de la evaluación de fin del bienio del Programa y Presupuesto 2016-2017, ambos en preparación, también servirán de base para la elaboración del Plan Estratégico 2020-2025. La metodología de asignación de prioridades aprobada por los Estados Miembros en el 55.º Consejo Directivo² será fundamental para definir las prioridades programáticas del nuevo Plan Estratégico de la OPS.

4. El Plan Estratégico 2020-2025 seguirá estableciendo la orientación estratégica de la Organización a mediano plazo y especificando los resultados que deberán lograrse en ese período, prestando especial atención a los países y abordando las inequidades en la salud. La elaboración del Plan Estratégico, en consonancia con el compromiso de la Organización con la gestión basada en los resultados, se considerará otra oportunidad para fortalecer la rendición de cuentas, las asociaciones y la innovación para alcanzar los resultados acordados para el 2025.

5. La elaboración del nuevo Plan Estratégico tendrá como base las experiencias anteriores y las mejores prácticas con respecto a la planificación y la evaluación de resultados realizadas conjuntamente con los Estados Miembros. Se realizarán consultas con todos los países y territorios de la Región, incluidas actividades de asignación de prioridades, a fin de recibir los aportes de las autoridades nacionales de salud y otros interesados directos pertinentes. Los resultados de las actividades de asignación de prioridades serán un aporte clave para que los esfuerzos de la Organización se centren en las áreas que agregan un valor claro. Seguirá aplicándose el método de Hanlon adaptado por la OPS que se elaboró con los Estados Miembros. El Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico colaborará con la Oficina en la redacción de los contenidos estratégicos y técnicos del documento.

Proceso y metodología

6. La colaboración de todos los Estados Miembros y los equipos técnicos de la Oficina será un aspecto clave en la elaboración de un Plan Estratégico sólido e integral. Se optimizarán los aportes de los Estados Miembros, el uso de los datos y análisis más recientes en el campo de la salud, y el uso de la tecnología para que el nuevo Plan Estratégico concuerde con el contexto mundial y regional, las necesidades de los países y los datos científicos más recientes en cuanto al desarrollo en el ámbito de la salud.

7. El Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico tendrá una representación equitativa de Estados Miembros de todas las subregiones: América del Norte, América del Sur, el Caribe y Centroamérica. Considerando las experiencias anteriores con grupos asesores conformados por los Estados Miembros, este grupo debe ser multidisciplinario (incluir, entre otros, expertos en salud pública, planificadores y analistas de salud, epidemiólogos y especialistas en salud internacional) y debe tener 10 miembros (entre 2 y 3 miembros

² Véanse el documento CD55/7 y la resolución CD55.R2.

por subregión). En junio del 2018, el Comité Ejecutivo de la OPS, en su 162.^a sesión, confirmará los países y territorios que integrarán el grupo.

8. La Oficina trabajará con el Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico mediante reuniones virtuales y presenciales. La Oficina también aprovechará la oportunidad que brindan las reuniones subregionales, regionales y mundiales para poner al corriente a los Estados Miembros sobre el proceso y obtener aportes importantes.

9. El Plan Estratégico nuevo se elaborará en las tres fases que se indican a continuación, las cuales se describen de manera más detallada en el anexo A:

- a) Fase 1: Aprobación del proceso y establecimiento del Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico (de marzo a junio del 2018). La Oficina elabora el proceso con los aportes del Subcomité, en su 12.^a sesión; el Comité Ejecutivo, en su 162.^a sesión, confirma el Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico.
- b) Fase 2: Análisis y redacción (de julio del 2018 a febrero del 2019). La Oficina, junto con el Grupo Asesor sobre el Plan Estratégico y en consulta con los Estados Miembros, examina la situación de salud, las prioridades y los resultados (incluidas las metas y los indicadores) y redacta el Plan Estratégico 2020-2025 completo y el esquema del Programa y Presupuesto 2020-2021, para ser presentados los dos al Subcomité en marzo del 2019.
- c) Fase 3: Perfeccionamiento y aprobación (de marzo a julio del 2019). Se perfeccionan el Plan Estratégico 2020-2025 y el Programa y Presupuesto 2020-2021 sobre la base de los aportes que se reciban del Subcomité, en su 13.^a sesión, y el Comité Ejecutivo, en su 164.^a sesión; se finaliza los documentos y las resoluciones correspondientes para su aprobación por el 57.^o Consejo Directivo.

Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración

10. Se invita al Subcomité a que presente observaciones y recomendaciones sobre el proceso propuesto para la elaboración del Plan Estratégico de la OPS 2020-2025.

Anexo

**Anexo - Elaboración del Plan Estratégico de la OPS 2020-2025 y del Programa y Presupuesto 2020-2021:
Pasos e hitos más importantes**

